



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1953-2017

BITÁCORA: 20/G3-0213/10/17

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HERMELINDA MATUS HERNANDEZ Y GERARDO S. ORDOÑO PINACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1700-2017 de fecha 04 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"RANCHO RIÓ EL LIMONAR", San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LIM-002/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 195.175 Metros cúbicos	17	91	107	17930001	17930017
"RANCHO RIÓ EL LIMONAR", San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LIM-002/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 81.323 Metros cúbicos	7	108	114	17930018	17930024
"RANCHO RIÓ EL LIMONAR", San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LIM-002/15, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.529 Metros cúbicos	3	115	117	17930025	17930027
"RANCHO RIÓ EL LIMONAR", San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LIM-002/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 111.411 Metros cúbicos	1	118	118	17930028	17930028
"RANCHO RIÓ EL LIMONAR", San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LIM-002/15, Leña, Otras hojosas, (Varias especies), 1.342 Metros cúbicos	1	119	119	17930029	17930029

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.255.712.7-3.73/2015
EN SUSTITUCIÓN DE LA BITÁCORA: 20/G3-0118/10/17.

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

